

Progreso, 18 de octubre de 2019.

VISTO: Que se hace necesario establecer el usufructo de la Licencia Reglamentaria del Sr. Alcalde Javier Petrocelli, generada en el Ejercicio 2019, con el fin de llevar a cabo todos los trámites administrativos al respecto, debiendo realizar el pronunciamiento del período en que se efectivizará la misma y quien será su suplente en el mismo.

CONSIDERANDO I: Que la Ley N° 19272 en su Artículo N° 11 refiere específicamente sobre quien cumplirá la tarea de Alcalde Interino en períodos superiores a diez días corridos

CONSIDERANDO II: Que el usufructo de los 20 días generados de su Licencia Reglamentaria Ej. 2019, se harán efectivos en un solo período comenzando la misma a partir del 02 de enero 2020.

CONSIDERANDO: Que el Concejal Claudio Duarte es el primer suplente al que corresponde sustituirlo, según el artículo 11 de la mencionada Ley.

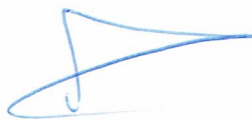
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar el usufructo de 20 días de Licencia Reglamentaria Ej. 2019 al Sr. Alcalde Javier Edgwar Petrocelli Gonzalez, CI 1,924,180-3, CC. CDB 12869 en el período comprendido entre el 02/01/20 al 30/01/20 inclusive ; estableciéndose que el Sr. Claudio Zelmar Duarte Lotitto, CI 3,901,509-0, CC. CDB 17491 sea el que cumpla las tareas de Alcalde Interino en el período mencionado.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Gestión Humana.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal

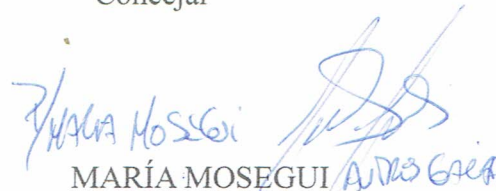


JAVIER PETROCELLI
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal